



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00126

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Rosa Peñalver Pérez

Vicepresidentes:

Doña María López Montalbán

Don Domingo José Segado
Martínez

Secretarios:

Don Luis Francisco Fernández
Martínez

Don Francisco Jódar Alonso

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Jesús Cano Molina

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Don Miguel Cascales Tarazona

Don Domingo Coronado Romero

Doña María Patricia Fernández
López

Doña Yolanda Fernández Sán-
chez

Doña María Ángeles García
Navarro

Don Miguel García Quesada

María Giménez Casaldueiro

Doña Inmaculada González Ro-
mero

Don Rafael González Tovar

Don Antonio Guillamón Insa

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Emilio Ivars Ferrer

Don Víctor Manuel López
Abenza

En la ciudad de Car-
tagena y sede de la Asamblea
Regional de Murcia, siendo
las 10:45 horas del día 29
de marzo de 2019, se reúne
el Pleno de la Asamblea
Regional, bajo la Presiden-
cia de la Excm. Sra. doña
Rosa Peñalver Pérez, asis-
tida por los restantes miem-
bros de la Mesa, estando
presentes los Diputados y
miembros del Consejo de
Gobierno que, al margen, se
relacionan.

Asiste también la Le-
trada-Secretaria General, D^a
Encarnación Fernández de Si-
món Bermejo, y la Letrada,
D^a Irene Bas Carrera.

Tras declararse válida-
mente constituido el Pleno,
por concurrir el quórum de
asistencia necesario, se
trató de los siguientes
asuntos:

**I. DEBATE Y VOTACIÓN POR EL
SISTEMA DE LECTURA ÚNICA EN
PLENO DE LA PROPOSICIÓN DE
LEY POR LA QUE SE MODIFICA
EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY
DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE**



**Asamblea Regional
de Murcia**

Don Miguel Ángel López Morell

Don Joaquín López Pagán

Doña Presentación López Piñero

Doña Ascensión Ludeña López

Don Alfonso Martínez Baños

Don Ángel Rafael Martínez Lorente

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

Doña Mónica Meroño Fernández

Don Juan José Molina Gallardo

Doña María Adoración Molina López

Doña María Rosario Montero Rodríguez

Don Jesús Navarro Jiménez

Don Marcos Ortuño Soto

Don Juan Pagán Sánchez

Don Andrés Pedreño Cánovas

Doña Ana Ruiz Puerta

Doña María Elena Ruiz Valderas

Don Miguel Sánchez López

Doña Isabel María Soler Hernández

Don José Soria García

Don Óscar Urralburu Arza

Miembros del Consejo de Gobierno:

Don Fernando de la Cierva Carrasco

Don Patricio Valverde Espín

Don Javier Celdrán Lorente

don Domingo José Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

MURCIA, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/1999, DE 2 DE DICIEMBRE, FORMULADA POR LOS G.P. SOCIALISTA, PODEMOS Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (9L/PPL-0112).

Se abre por la Presidencia un turno general de intervenciones en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Consejero de Hacienda, Sr. de la Cierva Carrasco, solicita intervenir. La Presidenta le concede la palabra, de conformidad con lo previsto en el artículo 98.8 del Reglamento de la Cámara.

En virtud del mismo, vuelve a intervenir el Sr. Martínez Baños y, seguidamente, el Sr. de la Cierva Carrasco,

Continuando con el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos; don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y



Asamblea Regional
de Murcia

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento, han abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Fernández Martínez, Secretario Primero y el Sr. Segado Martínez, Vicepresidente Segundo).

Sometida a votación, la Proposición de Ley es aprobada unanimidad.

Anuncia la Presidencia que queda, por tanto, convertida la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en Ley de la Comunidad Autónoma.

Seguidamente, el Consejero de Hacienda, Sr. de la Cierva Carrasco, solicita hacer uso de la palabra y autorizado por la Presidencia interviene a continuación.

(El Sr. Segado Martínez se incorpora a su puesto en la Mesa)

II.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA SIERRA MINERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN Y CARTAGENA EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2019.

La Presidenta de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, doña Yolanda Fernández Sánchez, presenta las resoluciones aprobadas por la misma para su consideración por el Pleno.

Abierto por la Presidencia un turno para fijación de posiciones, hacen uso de la palabra don Antonio Guillamón Insa, del Grupo Parlamentario Socialista; don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos; don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular.



Asamblea Regional
de Murcia

Sometidas a votación, las resoluciones de la Comisión resultan aprobadas por unanimidad, siendo su texto el siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, SOBRE EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL DE LA SIERRA MINERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN Y CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Política Territorial Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional constituyó el 12 de septiembre de 2018 una Ponencia para analizar la problemática socioambiental de la Sierra Minera de La Unión y Cartagena.

Esta iniciativa tenía como propósito conocer las consecuencias de la exposición de la población a los metales pesados existentes en la zona y los efectos ambientales que producen sobre el Mar Menor. Para ello acordó, recabar información de agentes sociales, científicos, técnicos, propietarios e instituciones públicas competentes.

Con este objetivo, han comparecido las siguientes personas:

1. Don Pedro Martos Miralles (Presidente de la Fundación Sierra Minera).
2. Don Juan Ernesto Peña Ros (Portavoz de la Asociación de Vecinos de El Llano del Beal).
3. Don Pedro Baños Páez (Profesor de Sociología en la Universidad de Murcia).
4. Don Ángel Faz Cano (Profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena).
5. Don Juan Antonio Ortega García (Pediatra del Hospital Virgen de la Arrixaca).
6. Don José Matías Peñas Castejón (Dr. Medio Ambiente y Minería Sostenible).
7. Don Antonio Luengo Zapata (Director General de Medio Ambiente y Mar Menor).



2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

A lo largo de las distintas comparecencias se ha puesto de manifiesto la gran complejidad que encierra la problemática socioambiental de las sierras mineras de Cartagena, La Unión y Mazarrón, que están sufriendo las consecuencias de los restos de la minería y metalurgia que durante tantos años tuvo una fuerte actividad. La paralización de las actividades mineras y el abandono por parte de las administraciones competentes, ha convertido a los núcleos de población en zonas deprimidas con riesgos para la salud derivados de esos restos mineros y metalúrgicos, que no cuentan con suficientes servicios, infraestructuras y carecen de posibilidades de empleo.

El impacto ambiental en la Sierra Minera derivado de la minería, se ha convertido en un grave problema que afecta en una doble vertiente. Por una parte, llegan al Mar Menor y al Mar Mediterráneo residuos mineros con una gran aportación de metales pesados a través de las ramblas cuando se producen escorrentías y, por otra parte, se está produciendo un daño a la salud de las personas y otros seres vivos, como demuestran los diferentes análisis que se han realizado y los numerosos casos de enfermedades que pudieran estar relacionadas con la contaminación de los suelos y la existencia de una superficie de 8 km² de residuos peligrosos estricto sensu, así clasificados por la DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Mención especial merece el caso de la bahía de Portmán, que tras más de 30 años de vertidos procedentes de procesos mineros, se ha convertido en un inmenso fangal de residuos y fuente de contaminación. Existe una deuda histórica para su restauración ambiental que, después de varios intentos, parece ya canalizada y a la espera de su finalización, no sin vicisitudes en el proceso. Esto responde a la principal preocupación de los vecinos que esperan que este proyecto abra nuevas expectativas de futuro para esta localidad y el municipio de La Unión.



Asamblea Regional
de Murcia

Por otra parte, la Sierra Minera reúne un rico y extenso patrimonio industrial, resultado de la propia actividad minera, proporcionando un magnífico legado en forma de numerosos vestigios (castilletes, pozos, chimeneas, casas de máquinas, lavaderos, fundiciones, hornos, yacimientos arqueológicos, maquinaria, etc.) que se encuentran diseminados por toda la zona y constituyen un paisaje particular que la caracteriza. Por esta razón fue declarada como Bien de Interés Cultural, mediante Decreto 280/2015, de 7 de octubre, con categoría de sitio histórico, aunque no está siendo mantenido como se debiera.

Lo referido hasta ahora configura las claves que definen el problema, que mantiene en una constante preocupación a las personas que residen en poblaciones como El Llano del Beal, El Estrecho, El Beal o Portmán, que están viendo fuertemente mermada su calidad de vida. Desde hace años, sus habitantes han venido reclamando soluciones que nunca han llegado, salvo actuaciones puntuales que no resuelven, ni de lejos, el problema de fondo.

Ha quedado de manifiesto en la Comisión de Política Territorial, que la acumulación de estériles que ha dejado la actividad minera se estima en un total de 2.351 depósitos, con una superficie de cerca de 9 kilómetros cuadrados y casi 200 millones de metros cúbicos. Los residuos mineros peligrosos se encuentran distribuidos en escombreras de pequeñas dimensiones, grandes escombreras, y en aproximadamente 89 balsas de residuos de tratamiento de mineral por técnicas de flotación diferencial, con un volumen global de 22,9 millones de metros cúbicos, además de las balsas de concentrado de pirita en el interior del lavadero Roberto I y en la margen izquierda de la Rambla de La Boltada, con importante peligro para la población.

Todo este totum revolutum de residuos peligrosos suponen un fuerte problema de contaminación por presentar una elevada toxicidad, dada su concentración en metales pesados -sobre todo plomo, zinc, arsénico, cadmio y manganeso- que representan un riesgo para la salud por la acción del viento, por las filtraciones al subsuelo originadas por la lluvia y



Asamblea Regional
de Murcia

por las escorrentías que, a través de las ramblas, vierten al Mar Menor y al Mar Mediterráneo.

Aquí, es preciso considerar la actitud que han mantenido, tanto la empresa Peñarroya, responsable de la mayor parte de la actividad, como la empresa Portmán Golf, actual propietaria, que no se han hecho cargo de los problemas de contaminación que han generado, faltando al cumplimiento del principio de "quien contamina paga", desarrollado en su literalidad en la ley 22/2011, 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Pero también hay que señalar a las distintas administraciones que no han cumplido adecuadamente con su cometido de exigir responsabilidades a estas empresas para la restauración de los suelos y de los espacios afectados por las actividades mineras, ni han procedido a realizarla con carácter subsidiario.

No se ha desarrollado un plan global como se ha realizado en otras comarcas mineras de España y Europa, de reactivación económica y de restauración desde las administraciones públicas, a la vista de la problemática ambiental, socioeconómica y de salud que representan los restos de la minería y la metalurgia en toda la Sierra Minera.

Existió un marco normativo que establecía directrices de ordenación territorial de la bahía de Portmán y la Sierra Minera, que pretendía impulsar un plan global de actuaciones de manera integrada en sendas zonas. Pero, al igual que en otros casos relacionados con el medio ambiente en la Región de Murcia, esas directrices quedaron sobre el papel y nunca se desarrollaron, y en 2.004, con la aprobación de las Directrices del litoral y Plan de Ordenación Territorial del litoral, fueron derogadas en su integridad.

A este respecto, es digno de señalar que se presentaron alegaciones a las Directrices del litoral, remarcando la escasa participación de los agentes sociales en el proceso, calificándola de insuficiente y muy limitada. Estas alegaciones abundaban en lo improcedente de la derogación de las Directrices de ordenación territorial de la Bahía de



Asamblea Regional
de Murcia

Portmán y de la Sierra Minera, suspendiendo el amplio abanico de actuaciones sin que fuesen sustituidas por otras que mantuvieran o mejorasen los objetivos de recuperación ambiental y desarrollo socioeconómico de la zona.

A señalar también que los agentes sociales siempre consideraron positivo que estas nuevas directrices tuvieran la previsión de declarar la Sierra Minera como actuación estratégica y de interés regional. Sin embargo, esta medida tampoco se ha llevado a efecto durante todos estos años.

También hemos de extraer algunas enseñanzas del plan de restauración ambiental de la antigua balsa minera Jenny, ubicada en las inmediaciones del Llano del Beal. Era una parcela de 8,75 hectáreas que albergaba una balsa destinada a residuos mineros tóxicos y peligrosos con 1.085 millones de metros cúbicos de estériles, propiedad de la Sociedad Anónima Portman Golf. Los proyectos para eliminar la balsa Jenny y trasladar los estériles a una corta minera denominada Los Blancos 1, se iniciaron por la Consejería de Agricultura, con el resultado de adjudicar, después de una corrección al alza, las obras de limpieza a la Empresa Nacional TRAGSA, por la cantidad de 5.452.121'46 euros (800 millones de pesetas aproximadamente).

Los análisis recientes demuestran altas concentraciones de metales pesados y de transición, tóxicos, peligrosos y carcinogénicos en los terrenos de la antigua balsa minera Jenny y que están, aun a día de hoy, afectando a la salud de los habitantes de la Diputación del Beal. Por otro lado, en la cantera de los Blancos, donde se depositaron los residuos procedentes de Jenny se constata que no sólo no se ha procedido a la revegetación del sellado final del vertedero, conforme a las prescripciones técnicas del Proyecto de eliminación de la balsa Jenny (anexo III) - lo que hubiera mitigado los procesos de erosión- sino que tampoco se ha seguido lo estipulado en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, ni las contempladas en el proyecto de sellado presentado y evaluado por la Dirección General de Calidad Ambiental de la CARM. Finalmente, se han denunciado también vertidos irregulares de residuos procedentes de Jenny en la



Asamblea Regional
de Murcia

cantera Emilia, distando este último emplazamiento a tan sólo 800 m del núcleo urbano del "Llano del Beal".

Recientemente se ha aprobado un nuevo documento que pretende actuar sobre los suelos afectados por la minería denominado PRASAM (Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería) que pretende actuar sobre los suelos afectados por la minería. Y de nuevo se expresan las dudas por parte de algunos comparecientes, de que este plan se pueda aplicar y se convierta en una realidad, porque los responsables regionales de los últimos años sólo han llegado a declarar intenciones expresadas documentalmente, sobre todo en aspectos relacionados con el medio ambiente.

No obstante, el PRASAM puede convertirse en una oportunidad para hacer las cosas bien. Pero para ello, es necesaria la participación de los agentes sociales y políticos que, sumada a la opinión de técnicos y científicos, lo convierta en un instrumento de planificación eficaz, de actuaciones a corto, medio y largo plazo, con implicación de todas las administraciones y de los propietarios y vecinos.

Es necesario y es urgente porque no es posible prorrogar ni un instante más las condiciones insalubres que deben soportar las personas residentes en la Sierra Minera. Consideramos que es prioritario desarrollar, de inmediato, acciones tangibles y concretas que redunden en la mejora de la salud y la calidad de vida.

La Comisión de Política Territorial cree que los datos aportados por los estudios médicos realizados sobre la contaminación por metales pesados realizados por la Consejería de Salud, a falta de conocer las concentraciones de arsénico, son suficientemente significativos para establecer medidas de prevención, seguimiento y control a la población de la zona.

A la Comisión no le parece prudente minimizar los resultados obtenidos y realizar afirmaciones que no contribuyen a otorgar la importancia debida y que ha sido motivo de crítica por parte de algunos investigadores, sobre todo por la forma en la que se han presentado las conclusiones preliminares.



Asamblea Regional
de Murcia

La Comisión entiende que la Administración debe facilitar a los investigadores y por supuesto a los vecinos, datos de salud segmentados y con carácter anónimo para preservar la intimidad de los afectados, que ayuden a constatar la existencia de la relación entre la contaminación de los suelos y la salud de las personas, y que permitan comprender parte del impacto que está produciendo.

Finalmente, en este diagnóstico de los problemas de la Sierra Minera de la Unión-Cartagena, no hemos de olvidar a la vecina Sierra de Mazarrón, con unos problemas similares y sobre la cual se propone actuar el PRASAM. La actividad minera vinculada al plomo y al zinc, como la que se ha desarrollado históricamente en la Sierra de Mazarrón, tiene importantes repercusiones ambientales y de salud pública por la presencia de volúmenes importantes de residuos minero-metalúrgicos. Estos residuos tóxicos y peligrosos se acumulan en antiguas balsas y suelos que, además, están en la proximidad de viviendas, centros escolares, etc. Cuando se producen intensas lluvias tienen gran capacidad de arrastre de materiales de las balsas de minerales hasta el principal curso de agua de la zona: la rambla de Las Moreras.

A tenor de la gravedad de la situación, se propone el desarrollo de acciones en el seno del PRASAM, a corto, medio y largo plazo, considerando la participación de los agentes sociales, sometiendo la conveniencia de las actuaciones a la opinión de los científicos y la priorización de las zonas contaminadas próximas a los núcleos de población.

3. PROPUESTAS DE FUTURO

La Comisión estima que es necesario actuar de inmediato sobre la Sierra Minera para eliminar o minimizar los riesgos ambientales y para la salud, favoreciendo, además, su impacto en el desarrollo socioeconómico y urbanístico integrado de la zona, de una forma coordinada entre todas las administraciones públicas con la participación de propietarios y vecinos.

Se reconoce la indispensable necesidad de un amplio consenso entre las distintas partes afectadas, incluyendo los



Asamblea Regional
de Murcia

particulares, para la aplicación efectiva de las actuaciones, dada su complejidad y trascendencia. Actuaciones dirigidas a la revitalización socioeconómica de los pueblos de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena que, sin duda, producirán también una fuerte repercusión para toda la Región por el volumen de inversiones y las posibilidades de generación de empleo.

Es importante la coordinación estrecha entre las diferentes administraciones (Ayuntamientos, Administración Regional y Estatal) que intervienen en la problemática de la Sierra Minera. El PRASAM debe crear un marco de coordinación administrativa sustentado en un amplio consenso social y político. Y en base a las consideraciones realizadas en este Dictamen, se estima que las actuaciones que deben realizarse al amparo del PRASAM, deben contemplar los siguientes aspectos:

1. El deber de las administraciones públicas es priorizar la protección de los vecinos de los núcleos de población de la Sierra Minera para garantizar el derecho a la salud. Por ello es fundamental la continuidad del Plan Centinela y su dotación de recursos en cuanto programa de vigilancia sanitaria protocolizado y realizado por los médicos y el personal sanitario del área de salud. Se debe valorar la posibilidad de una periodicidad semestral dada la estacionalidad de la posible transferencia de los elementos potencialmente tóxicos a las personas. Así mismo, la administración regional deberá dar a conocer sin demora los resultados de las analíticas realizadas a la población respecto al arsénico, tan pronto tenga las conclusiones definitivas y sean evaluadas por el grupo de expertos que participan en el plan.

2. La población infantil, por ser la más vulnerable a los elementos potencialmente tóxicos, debe ser objeto de una atención protectora prioritaria. Deben adoptarse las medidas necesarias para que todos los centros escolares de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena, así como, los parques y áreas de juego, estén expuestos lo menos posible a la contaminación por metales pesados y metaloides. Resulta urgente la construcción de aquellas infraestructuras educativas o docentes que respondan a estrictos requisitos de seguridad, nuevos colegios públicos e instalaciones de ocio para la población



infantil, prestando especial atención a las instalaciones de los CEIP de San Ginés de la Jara, El Llano y El Estrecho, en el municipio de Cartagena; y los del CEIP Santiago Apóstol en Portmán, el CPEE Enrique Viviente, y el IES Sierra Minera en el municipio de La Unión.

3. Se requiere la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la aprobación del PRASAM a través de la cual, se analizarán los efectos significativos sobre el medio ambiente y que concluirá con la Declaración Ambiental Estratégica, tal y como se establece en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Incluyendo informe de los servicios jurídicos de la CARM sobre los contenidos y propuestas recogidos en el PRASAM y los requisitos necesarios para su aprobación formal y su validez y eficacia jurídica.

4. Todas las actuaciones de intervención sobre antiguas balsas mineras, depósitos, etc. deben realizarse bajo el principio de "quien contamina paga". Para ello, el gobierno regional debe 1º) exigir a los causantes, a Portmán Golf, y al resto de propietarios, la aplicación de los planes de restauración ambiental en los suelos mineros, tal y como establece la legislación; y 2º) efectuar por parte del gobierno regional la declaración de suelos contaminados para aquellos suelos que sin ser mineros, se han visto contaminados por la actividad minera, para a continuación proceder a aplicar el principio de "quien contamina paga".

5. Todas las actuaciones de intervención sobre antiguas balsas mineras, depósitos, etc. deben realizarse bajo la prioridad del criterio de salud y seguridad pública, de tal forma que se intervenga prioritariamente sobre aquellos más cercanos a núcleos habitados, tales como los antiguos gacheros de fundición clasificados como potenciales de radiactividad según la directiva EURATOM.

6. Todas las actuaciones e intervención deben dirigirse con especial urgencia hacia los antiguos pantanos mineros procedentes de los lavaderos de flotación diferencial así como los de los lavaderos de gravimetría.



7. Constitución de un Comité de Participación Social en el que participen los agentes y asociaciones implicados en la problemática de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena, además de los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, cuya funcionalidad sea la de orientar las intervenciones del PRASAM.

8. Que en el Comité de Expertos participen los científicos e investigadores que hayan venido desarrollando un curriculum en los problemas de contaminación, medio ambiente y salud pública de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena, y cuya funcionalidad sea la de orientar las intervenciones del PRASAM.

9. Exigencia a la empresa Portmán Golf del cumplimiento de las medidas correctoras y del programa de vigilancia ambiental previstas en la DIA del Proyecto de obras de la eliminación y posterior vertido de la antigua balsa minera Jenny (BORM, 19 de abril de 2002) en lo relativo al material empleado para la impermeabilización de los terrenos receptores de los residuos, y en caso de incumplimiento, se proceda a su inmediata corrección. Así mismo, dentro del seguimiento ambiental previsto en la DIA del proyecto de vertedero de residuos inertes situado en la cantera Emilia en Cartagena (BORM, 2 de julio de 1999) se compruebe si han existido vertidos de residuos mineros procedentes de la antigua balsa Jenny y se proceda, en caso de confirmarse, a su inertización inmediata.

10. Recuperación de los suelos contaminados y afectados por la minería, siguiendo metodologías de restauración ambiental adecuadas a cada terreno. Se considera importante hacerlo utilizando la riqueza de nuestro hábitat de interés, como el caso del "tetraclinis articulata" y otras especies autóctonas. Como medida urgente se deben cubrir con materiales inertes aquellos residuos en tanto se adopta la solución final a fin de evitar los procesos de dispersión eólica. Actuaciones que deben ser evaluadas previamente por el comité científico.

11. Que se adopten todas las medidas de precaución necesarias sobre aquellos suelos naturales y agrícolas que por su proximidad a los residuos peligrosos mineros, corran el riesgo de convertirse en sumideros de metales pesados.



12. Conservación y puesta en valor del patrimonio industrial y minero que fue declarado como Bien de Interés Cultural y de los elementos singulares de protección catalogados en los municipios de La Unión y Cartagena (edificios, panteones, etc).

13. Equilibrio entre restauración ambiental de los suelos mineros y contaminados y preservación del paisaje y del patrimonio industrial y minero.

14. Plan de protección de pozos mineros, eliminando cualquier posibilidad de caída y señalizándolos convenientemente con el fin de conservar su valor patrimonial.

15. Adecuación, preservación y conservación de las cortas que forman parte del paisaje y que no vayan a utilizarse para la regeneración de otras zonas, disminuyendo cualquier tipo de riesgo para los seres vivos.

16. Actuaciones en las cabeceras de las ramblas, tal y como propone la Ley de Medidas Urgentes para el Mar Menor, así como en todo el recorrido de las mismas hasta su desembocadura, también para las cuencas vertientes al Mar Mediterráneo en las bahías de Portmán y El Gorguel.

17. Instrumentar mecanismos que permitan conceder ayudas directas a los propietarios de viviendas afectadas, para la construcción de sistemas que atenúen el contacto de la contaminación con las personas debido a que ésta aflora por capilaridad.

18. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que proceda a implementar un plan de intervención sobre las ramblas de la vertiente norte de la Sierra Minera La Unión-Cartagena, especialmente las que desembocan en el Mar Menor: Las Matildes, De Mendoza/El Beal, Ponce y La Carrasquilla/Magreros. El objetivo del plan debe ser minimizar los vertidos de residuos mineros al Mar Menor y al Mar Mediterráneo a través de las aguas de escorrentía y el transporte eólico de estos mismos materiales que afecta a los vecindarios de la Diputación de El Beal y otras poblaciones





(El Algar, Los Belones, Los Nietos, Los Urrutias). Este Plan debe contener 1º) una cartografía de los lugares de riesgo más importantes y las posibles medidas correctoras, y 2º) un programa de seguimiento anual para garantizar la eficacia de las medidas correctoras durante los episodios periódicos de lluvias.

19. Elaboración de modo urgente de un plan de intervención sobre los antiguos depósitos de lodos y escombreras de residuos tóxicos y peligrosos provenientes de la minería metálica en la Sierra Minera.

20. Comunicar el peligro mediante cartelería que disuada a la población del acceso a estos emplazamientos contaminados por los riesgos y peligros que comportan para la salud los contaminantes orgánicos e inorgánicos existentes en los residuos.

21. Acciones de sensibilización para mejorar la percepción social del riesgo por parte de la población.

22. Formación y prevención de riesgos para empleados de limpieza en espacios públicos.

23. Revisión y reflejo de estos aspectos en el "Plan de Ordenación Urbanística Municipal".

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Sr. Celdrán Lorente, solicita hacer uso de la palabra y habilitado por la Presidenta interviene a continuación.

III. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL DESEMPLEO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2019.

El Presidente de la Comisión Especial para elaboración de un plan de choque contra el desempleo, don Marcos Ortuño Soto, presenta las resoluciones aprobadas por la misma para su consideración por el Pleno.



Asamblea Regional
de Murcia

(Durante la intervención del Sr. Ortuño Soto, se ausenta de la sala la Sra. Presidenta, sustituyéndole en su puesto la Sra. López Montalbán, Vicepresidenta Primera).

En el turno para fijación de posiciones intervienen don Antonio Guillamón Insa, del Grupo Parlamentario Socialista; don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos; don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y don José Soria García, del Grupo Parlamentario Popular.

(La Presidenta se ha incorporado a su puesto durante la intervención del Sr. Soria García).

Sometidas a votación, las resoluciones de la Comisión son aprobadas por unanimidad, siendo su texto el siguiente:

"DICTAMEN RELATIVO A LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EMPLEO PARA EL ESTUDIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE PARA COMBATIR EL DESEMPLEO.

La Comisión Especial de Empleo para el estudio de la puesta en marcha de un plan de choque para combatir el desempleo, fue constituida el 10 de septiembre de 2015. El objetivo de esta Comisión era conocer la situación del mercado laboral en la Región, de modo que pudieran ofrecerse propuestas orientadas a combatir el desempleo. Para ello se aprobó un plan de trabajo basado en cuatro apartados:

1. Abordar la dramática situación que padecen los sectores más vulnerables de la sociedad que están sufriendo más intensamente los efectos de la crisis económica en nuestra Región, y proponer un conjunto de medidas para que pudieran ser evaluadas e incluidas en la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020, previo debate con los agentes sociales.

2. Evaluación del grado de cumplimiento por el Consejo de Gobierno de las últimas propuestas de la Comisión de Empleo de la legislatura anterior.

3. Conocer y analizar el desarrollo de la Estrategia para la Creación de Empleo 2014-2016.





4. Analizar la situación del tejido empresarial de la Región como parte importante para la creación de empleo.

Se propuso que la Comisión fuese convocada por la Junta de Portavoces con una periodicidad aproximada de 3 semanas, pero dado el alto número de comisiones de esta legislatura, no se ha podido cumplir este propósito. No obstante, se han abordado los tres primeros apartados del programa. Desde el inicio de los trabajos, han comparecido las siguientes personas:

- Alejandro Zamora López-Fuensalida (Director del SEF).
- Antonio Jiménez Sánchez (Secretario General de UGT).
- Ángel Soler Madrid (Secretario General de CC.OO).
- Juan Antonio Pedreño Frutos (Presidente de UCOMUR).
- Diego Martínez Rafecas (Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad).
- José Francisco Ballesta Germán (Alcalde de Murcia).
- José López Martínez (Alcalde de Cartagena).
- Francisco Jódar Alonso (Alcalde de Lorca).
- José María Albarracín Gil (Presidente de CROEM).
- Santiago Navarro Meseguer (Secretario General de CC.OO).
- Antonio Jiménez Sánchez (Secretario General de UGT).
- José Francisco Ballester Pérez (Presidente de AMUSAL).

T. MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES

Tras las múltiples comparecencias realizadas por representantes de organismos o entidades conocedoras de la situación del empleo y los debates de las formaciones políticas representadas, las primeras conclusiones fueron aprobadas por unanimidad en la sesión de la Comisión del día 5 de julio de 2017, y el dictamen relativo se ratificó por unanimidad, en el Pleno de la Asamblea Regional el día 6 de julio de 2017.

Dicho dictamen recogía expresamente que "La Comisión Especial de Empleo considera que estas medidas urgentes son de aplicación a corto plazo y propone que se incluyan, previo debate con los agentes sociales, como parte de la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020".



La Comisión Especial de Empleo concluye que hay que seguir realizando el máximo esfuerzo en favor de estos colectivos más vulnerables.

2. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE EMPLEO DE LA VIII LEGISLATURA.

El objetivo de esta parte del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Empleo de esta legislatura era conocer si las consideraciones y propuestas que se realizaron desde este órgano de la Asamblea Regional en la anterior legislatura, han sido tenidas en cuenta e implementadas en la acción de gobierno a favor del empleo.

Cabe esperar que los trabajos realizados por un órgano tan especializado en el ámbito institucional se apliquen, al menos en una cierta medida, y se produzca una respuesta positiva por el ejecutivo, respondiendo al esfuerzo realizado y el tiempo invertido, no sólo por los miembros de la Comisión, sino también al de los numerosos comparecientes.

Mención particular merece la evolución de un parámetro muy significativo, y que ha sido objeto de reflexión también en la Comisión Especial de Empleo de esta legislatura, como la economía irregular. No parece que el empeño de los responsables regionales en esta materia, haya sido suficiente.

La economía irregular sigue siendo casi una cuarta parte del PIB regional por lo que cabe deducir que no ha existido evolución positiva desde que, en 2013, se propusiera la necesidad de medidas efectivas para ponerle freno y que su afloramiento sirviera para fomentar el crecimiento económico, la creación de empleo y las políticas activas de empleo.

A esto se añade la problemática de las horas extraordinarias no remuneradas. Según la EPA, desde el primer trimestre de 2012, las horas extra no pagadas superaron a las retribuidas. Así se mantuvo durante los años de la crisis y el inicio de la recuperación económica. En la Región de Murcia, no se retribuyen el 32% de las horas extraordinarias que se hacen, lo que daría para crear unos 2.200 puestos de trabajo.



Asamblea Regional
de Murcia

Se estima que el número de horas extraordinarias que las empresas se ahorraron en la Región de Murcia en el año 2016, alcanzó un total de 88.400. En el año 2017 comenzaron a imponerse de manera continuada las horas pagadas, en los tres últimos trimestres de la EPA. Sin embargo, esta inversión presenta una diferencia por razón de sexo: mientras que sucede de manera clara para el número total de horas extras y en aquellas que realizan hombres, es menos continuada para las cumplidas por mujeres. Y si nos fijamos en el número de asalariados que hacen horas -en lugar de en el número de horas que cumple cada sexo- aún había más mujeres que no fueron retribuidas por sus horas extra que las que recibieron alguna compensación al cierre de 2017.

Desde esta perspectiva, no cabe considerar que se haya respondido adecuadamente en este punto de las medidas propuestas.

Otro asunto que podría destacarse es la petición de promover un plan de apoyo y fomento al relevo generacional de las empresas. Desde el Instituto de Fomento se desarrolló el servicio de "Transmisión de Empresas" que consiguió evitar el cierre de algunas empresas en sectores diversos de actividad abocadas al cese, desde que se creó en el año 2014. Esto podría considerarse como una respuesta a esta propuesta de la Comisión de Empleo.

En general, el balance del grado de cumplimiento por el Consejo de Gobierno de las medidas propuestas por la Comisión de Empleo de la VIII legislatura, podría calificarse como "no suficiente" a tenor de la pobre consecución de varios de los diferentes aspectos recogidos en las mismas.

Algunos de estos aspectos están relacionados con: la promoción de un ambicioso plan de empleo para parados de larga duración; necesidad de requerir al gobierno de España el incremento de dotaciones presupuestarias en Políticas Activas de Empleo; el impulso de las Comisiones Locales de Empleo; la coordinación y complementariedad de las actuaciones en la comarca; la adaptación de los ciclos formativos de cada comarca a los sectores productivos; la evaluación integral de



las políticas activas de empleo y especialmente de las ayudas monetarias al fomento del empleo y los programas de formación tal como sugiere el CESRM; o la demanda al gobierno de España de un Plan Especial de Empleo por ser una Comunidad Autónoma con una tasa de paro singularmente elevada.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO 2014-2016

Los seis objetivos que se marcaron para el Plan de Empleo 2014-2016 fueron:

- a) Contribuir a la mejora de la empleabilidad de la población activa.
- b) Aumentar la calidad y la estabilidad en el empleo.
- c) Promover la igualdad de oportunidades.
- d) Fomentar el espíritu emprendedor.
- e) Fomentar la colaboración público-privada.
- f) Propiciar la generación de actividad económica y empresarial.

Puesto que el Plan de Empleo 2014-2016 entró en vigor en julio de 2014, comparamos desde el segundo trimestre de 2014 hasta el cuarto trimestre de 2016. Según la EPA, entre estos dos periodos, el número de parados descendió en 51.100 personas. Podríamos concluir que el primer objetivo del plan consiguió mejorar la empleabilidad, aunque fuese a costa de introducir a los trabajadores en el circuito del empleo temporal y parcial.

Una rápida inspección de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) nos lleva a concluir que, por grupos de edad, en el segundo trimestre de 2014 la tasa de paro de los jóvenes menores de 25 años era del 50,40% y en el cuarto trimestre de 2016 del 44,34%. Es decir, se rebajó un 6% el paro juvenil.

Si atendemos al grupo de mayores de 45 años, al inicio de este plan había 57.700 parados (el 31,77% del total de los parados) y se computaban 44.100 al final (el 33,79% del total), lo que ofrece una disminución del 23,57%. Sin embargo, no se logró disminuir el peso de los parados mayores de 45 años respecto al total existente en la Región, aumentando,



incluso, el porcentaje sobre el conjunto de las personas desempleadas.

Particular interés tiene el grupo de las personas que no encuentran un trabajo, mayores de 55 años. En el segundo trimestre de 2014 eran el 20,47% y en el cuarto trimestre de 2016 alcanzó el 16,62%, es decir, se produjo un descenso del 3,85%. La población de este grupo de edad no consiguió rebajar sustancialmente sus cifras de paro, que se mantienen en la actualidad, como reflejan los datos de la EPA de los últimos trimestres.

Respecto a los desempleados de larga duración (personas paradas más de 1 año), se produjo una disminución de 42.500 personas entre el segundo trimestre de 2014 (113.400) y el cuarto trimestre de 2016 (70.900). Algunos expertos explican que, en este resultado influye la economía sumergida, el abandono de la búsqueda de empleo ante la desesperanza de encontrar un trabajo o las jubilaciones que se van produciendo. En cualquier caso, en el segundo trimestre de 2014 éstos suponían el 62,4% del total de los parados en la Región y en el cuarto trimestre de 2016 el 54,32%, una cifra excesivamente alta que no nos debe hacer sentir optimistas.

Es decir, el grado de cumplimiento del primer objetivo del Plan de Empleo 2014-2016 presenta claroscuros puesto que, si bien desde el punto de vista cuantitativo, puede parecer positivo, cualitativamente, ofrece aspectos negativos que discuten su eficacia.

No cabe ninguna duda de que en el segundo objetivo que aludía a la mejora de la calidad y la estabilidad en el empleo, no se ha alcanzado la meta propuesta, puesto que el 95% de los contratos realizados siguen siendo temporales al final del 2016, y sólo el 5% son indefinidos. Esto lleva aparejado una enorme inestabilidad en el empleo, a lo que se suma los pésimos salarios que se abonan en la Región que se encuentran en los niveles más bajos de todas las comunidades autónomas.

La igualdad de oportunidades, que constituye el tercer objetivo, tampoco parece salir airoso a la luz de los datos



Asamblea Regional
de Murcia

conocidos por el INE, porque ya se empezaba a vislumbrar cómo se abría la brecha de género en el acceso al empleo. Frente a la casi igualdad de los índices de paro masculino y femenino al inicio del plan, se observa cómo al final del periodo ya existió una diferencia de 6,2 puntos porcentuales, en detrimento de las mujeres desempleadas. Lo mismo sucede con los parados de larga duración (más de 1 año parados), pues en el segundo trimestre de 2014 el número de hombres y mujeres desempleados era similar y en el cuarto trimestre de 2016 ya era de 9,6 puntos porcentuales más alto en las mujeres. De hecho, a fecha de 2018, la tasa de desempleo de las mujeres (20,5%) sigue siendo considerablemente más alta que la de los varones (en ocho puntos porcentuales), y ello tanto para las mujeres menores de 25 años (con una tasa de desempleo del 33,7%, ligeramente por encima de la de los varones) como para las mujeres mayores de 55, cuya tasa de desempleo asciende al 20,2% (más de diez puntos porcentuales por encima de la de los varones).

Por tanto, tampoco este tercer objetivo puede calificarse como positivo porque, al contrario de lo que se pretendía, se han restado oportunidades a las mujeres trabajadoras descartando cualquier posibilidad de igualdad en el ámbito laboral.

El número de autónomos en la Región de Murcia, según los datos del Ministerio de Trabajo, era de 94.265 el 30 de junio de 2014 y de 97.056 a fecha de 31 de diciembre de 2016, que marcó un incremento de 2.791 autónomos afiliados a la Seguridad Social.

Se produjo un descenso en el número de autónomos personas físicas, es decir, que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, pasando de 58.803 en el 30 de junio de 2014 a 58.589, por el ligero ascenso en los sectores de agricultura (+371), industria (+11) y construcción (+108) y el retroceso del sector servicios (-704).

Y es en este colectivo, los autónomos personas físicas, donde se experimentó un fuerte descenso de los autónomos



Asamblea Regional
de Murcia

menores de 25 años que pasaron de 1.731 en el 31 de junio de 2014 a los 1.334 en el 31 de diciembre de 2016.

De modo que, respecto al fomento del espíritu emprendedor, como cuarto objetivo del Plan de Empleo 2014-2016, se produjo un aumento global de los autónomos en la Región, marcando una ligera tendencia positiva que parece permanecer en alza hasta la actualidad.

Es difícil valorar o cuantificar si el propósito de conseguir una colaboración público-privada, como quinto objetivo, tuvo éxito o no con los datos disponibles. Ha existido alguna iniciativa por parte de la Comunidad Autónoma, como las Jornadas de Colaboración público-privada de la Región de Murcia, organizadas al amparo del Plan de Inversiones para Europa 2015-2017, conocido como "Plan Juncker", que disponía de un fondo de financiación de proyectos estratégicos para las regiones europeas.

Finalmente, el sexto objetivo del Plan de Empleo 2014-2016, proponía activar la generación de actividad económica y empresarial. Según los datos aportados por el INE y el CREM, el Índice de Producción Industrial en la Región de Murcia era de 113,5 en julio de 2014 y alcanzó el 95,9 en diciembre de 2016, que son los meses de inicio y fin del periodo de análisis, coincidentes con la vigencia del Plan de Empleo 2014-2016. Estos valores indican un descenso de 17,6 puntos que plantean un marco negativo.

En relación con el Índice de Actividad del Sector Servicios, la cifra del Índice de Negocios subió del 107,17 de julio de 2014 al 113,60 de diciembre de 2016, que marcó un ligero ascenso. El Índice de Ocupación también se incrementó desde el 97,77 de julio de 2014 hasta el 105,07 correspondiente a diciembre de 2016.

Se observa por tanto que, en este periodo, mientras el sector servicios pareció experimentar una mejoría, el sector industrial sufrió una regresión corroborando la necesidad de reforzar la industria que debe convertirse en un pilar, todavía más importante, de actividad económica para nuestra Región.



Asamblea Regional
de Murcia

Es decir, el grado de cumplimiento de este sexto y último objetivo del anterior Plan de Empleo es parcial, debiendo volcar un mayor esfuerzo en mejorar el tejido industrial regional. Desde la perspectiva del empleo, hay que señalar que en el sector servicios es donde se producen un mayor número de contratos temporales, muchos inferiores a una semana, una situación que pone distancia respecto al concepto de empleo de calidad que se quiere imprimir en el mercado laboral.

En definitiva, y como resumen, el resultado del Plan de Empleo 2014-2016 no puede calificarse como positivo, a la luz del análisis realizado previamente. Los miembros de la Comisión de Empleo quieren mostrar su preocupación por la insuficiencia de las medidas adoptadas en dicho plan y considera que es necesario un mayor esfuerzo para reactivar el empleo en la Región, dotar de nuevas y más efectivas medidas dirigidas a los desempleados contemplando la perspectiva de género, y avanzar en el fomento de la actividad empresarial reforzando el tejido industrial.

4. PROPUESTAS DE FUTURO

A la vista de los trabajos desarrollados durante esta IX legislatura y de las conclusiones que se han ido realizando, desde la Comisión Especial de Empleo se quiere proponer un conjunto de medidas de futuro que, bajo el criterio de sus miembros, favorecerán el marco general que condiciona al empleo en la Región de Murcia. Estas medidas son las siguientes:

1. Equilibrar el peso de los diferentes sectores de actividad en la Región. Se necesita crear las condiciones para que las empresas lleven adelante un proceso de inversión en nuevas actividades y se creen mercados donde colocar los nuevos productos que generen el mayor valor añadido y a precios competitivos internacionalmente. Esta tarea lleva aparejada la mejora de la calidad de la mano de obra invirtiendo en formación y cualificación de los trabajadores.

2. Promoción de la economía social como fórmula empresarial que mejor atiende las necesidades de las personas



y la creación de puestos de trabajo, aumentando su participación en aquellos órganos de reflexión, debate y acuerdos relacionados con el empleo en la Región.

3. Anticiparnos a los cambios en el mercado laboral que plantea el futuro, promoviendo un estudio de cómo las nuevas tecnologías de automatización, robotización y gestión de grandes datos, pueden afectar a las empresas y al empleo en la Región de Murcia.

4. Incentivar los sectores productivos de nuestra economía generadores de empleo de calidad, como son en la actualidad el sector industrial, el metal, la maquinaria industrial, la química y las TIC.

5. A partir de los resultados del estudio anterior, es necesario impulsar políticas públicas para cualificar a los trabajadores, sobre todo los pertenecientes a los sectores que pudieran resultar más afectados, de acuerdo a los futuros empleos, de modo que adquieran las habilidades y competencias necesarias. Hay que preparar a la Región de Murcia para gobernar la repercusión que tendrá en el empleo murciano (sobre todo el industrial) la reconversión que va a producir la industria 4.0 y los cambios tecnológicos que traerá la digitalización y la revolución energética y del transporte.

6. Acometer un plan integral de formación ocupacional, en especial en relación al sector industrial, a fin de nutrir al sector de trabajadores de alta cualificación.

7. Mayor inversión en políticas activas de empleo, previo análisis de las necesidades reales del mercado laboral, que corrija la tasa de paro lo antes posible, con medidas orientadas hacia la creación y consolidación del empleo y que ofrezca oportunidades a las personas que presentan mayor vulnerabilidad.

8. Mediación de los órganos competentes regionales en la resolución de conflictos y desacuerdos en las negociaciones de los convenios colectivos entre las empresas y los representantes de los trabajadores, así como la implicación directa del gobierno en el estímulo de la firma de convenios





Asamblea Regional
de Murcia

colectivos de estructural importancia para mejorar la calidad del empleo, particularmente los del sector agrario, el comercio y la hostelería.

9. Evaluación de los distintos Planes de Empleo que se realicen para conocer sus resultados, e información por parte del responsable en la materia del gobierno regional a los grupos parlamentarios en el órgano institucional que se considere (Pleno o Comisión).

10. Cumplir con el propósito de rebajar la tasa de temporalidad a valores inferiores al 30%, como primer objetivo, para continuar con esta disminución hasta alcanzar, al menos, la media nacional.

11. Avanzar en la creación de empleo de calidad, donde prevalezca el empleo indefinido, con salarios justos y mantenimiento de los derechos de los trabajadores.

12. Reforzamiento de la Inspección de Trabajo - en el ámbito competencial autonómico - para aumentar la vigilancia y control sobre las condiciones de trabajo y la vigilancia de la salud laboral y prevención de accidentes de trabajo, velando especialmente por el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas de trabajo temporal.

13. Aproximar el empleo femenino al nivel del masculino, reduciendo los factores que contribuyen a la brecha salarial existente entre ambos géneros. Establecer incentivos para que las empresas se sometan a auditorías de remuneración y mejoren la transparencia salarial, a fin de detectar la existencia de posibles desequilibrios o desigualdades entre las mujeres y los hombres que dificultan una optimización de todos los recursos humanos en igualdad de condiciones.

14. Estimular el desarrollo de los planes de igualdad en las empresas de la Región de Murcia en el ámbito de la negociación colectiva, y creación de un registro autonómico para la inscripción de los acuerdos aprobados. Favorecer la contratación pública con empresas que no estén sancionadas por discriminación de género. Cabría plantearse la conveniencia de solicitar cambios en la normativa vigente en orden a reforzar





su vinculación con la negociación colectiva así como a establecer la obligatoriedad de registrar todos los Planes de Igualdad en un único registro, el REGCON, con independencia de cuál haya sido el motivo u origen de su creación y de la existencia o no de registros propios de algunas comunidades autónomas, de manera que se evite la dispersión de información o ausencia de la misma, y se reconduzca al ámbito que naturalmente le corresponde y que no es otro que el de la negociación colectiva.

15. Desarrollar una actuación eficaz contra la economía irregular y el fraude laboral en la Región de Murcia. Se deben desarrollar las medidas necesarias tendentes a la reducción y control de las horas de trabajo extraordinarias no remuneradas. La reducción de esta forma de empleo irregular tendrá repercusiones positivas en la creación de empleo y en la disminución de la brecha de género en los salarios.

16. La lucha contra las formas irregulares de empleo debe ir acompañada de acuerdos institucionales con los agentes sociales para propiciar un cambio en la cultura de determinados empleadores públicos y privados de eludir contratar por tiempo indefinido para actividades que son indefinidas, como forma de superar lo que algunos analistas llaman ya "la maldición de los jóvenes", esto es, esa permanente fluctuación entre paro o precariedad.

17. Elaborar un nuevo Plan específico contra la siniestralidad laboral.

18. En el ámbito de la formación, tener en cuenta otras habilidades, como las conocidas como "habilidades blandas", competencias interpersonales adquiridas en la vida diaria como la capacidad para resolver problemas o la creatividad para hacerlo, y que suponen una ventaja competitiva para cualquier trabajador, especialmente a largo plazo, por encima incluso de las habilidades técnicas. Conscientes de la realidad de estas transformaciones desde el gobierno regional se debe realizar un seguimiento de la evolución de las ocupaciones y de los cambios que se van produciendo tanto a través del Observatorio Ocupacional del SEF como de la planificación y diseño de la oferta formativa para el empleo".





Asamblea Regional
de Murcia

IV. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MAR MENOR EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2019.

El Presidente de la Comisión Especial del Mar Menor, don Antonio Guillamón Insa, presenta las resoluciones aprobadas por la misma para su consideración por el Pleno.

Abierto por la Presidencia un turno para fijación de posiciones, hacen uso de la palabra doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Giménez Casaldueiro, del Grupo Parlamentario Podemos; don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y don Jesús Cano Molina, del Grupo Parlamentario Popular, quien pide votación separada para la introducción y los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, así como de las conclusiones.

Accede a la petición la Presidencia y seguidamente somete a votación, en primer lugar, la introducción, los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 y las conclusiones del Dictamen de la Comisión. Estos resultan aprobados por unanimidad.

Votado, seguidamente, el resto de las resoluciones, son aprobadas por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veinte en contra (Grupo Parlamentario Popular).

El texto aprobado es el siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MAR MENOR

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Especial sobre el Mar Menor se constituyó el 28 de octubre de 2015 con objeto de evaluar las políticas desarrolladas en los últimos años y los problemas medioambientales de la laguna del Mar Menor y su territorio circundante.

Uno de los objetivos de la Comisión fue, desde el principio, conocer la opinión de personas y entidades que



Asamblea Regional
de Murcia

tuvieran una vinculación con el Mar Menor y pudieran aportar su visión, desde las diferentes perspectivas.

Un total de 27 comparecientes, han proporcionado una enorme riqueza de información que, sin duda, ha favorecido la redacción de estas conclusiones que, sin pretender ser exhaustivas, persiguen en su parte final, presentar propuestas de futuro que puedan ser útiles para abordar los diferentes aspectos que condicionan negativamente a la laguna salada.

Durante la legislatura han comparecido las siguientes personas:

- * D. Salvador García-Ayllón Veintimilla (Director General de Transportes, Costas y Puertos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Coordinador de la Inversión territorial Integrada del Mar Menor).
- * D. Ángel Pérez Ruzafa (portavoz del Comité de Asesoramiento Científico sobre el Mar Menor y catedrático de Ecología de la Universidad de Murcia).
- * D. Miguel Ángel Esteve Selma (profesor del área de Ecología de la Universidad de Murcia).
- * D. Julio Mas Hernández (Centro Oceanográfico de Murcia).
- * D. Juan Albadalejo Montoro (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura CEBAS).
- * Dña. Francisca Baraza Martínez (funcionaria de la Consejería de Agua y Agricultura, Ganadería y Pesca).
- * Dña. Francisca Giménez Casalduero (profesora de Ciencias del Mar y Biología Aplicada de la Universidad de Alicante).
- * Dña. Rosa Gómez Cerezo (profesora del área de Ecología de la Universidad de Murcia).
- * Dña. Celia Martínez Mora (Plataforma Pacto por el Mar Menor).
- * Dña. Cristina Roca Ballester (Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca).





Asamblea Regional
de Murcia

- * D. Ángel Monedero Rodríguez (presidente de la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal).
- * D. Pedro García Moreno (Asociación de Naturalistas del Sureste ANSE).
- * D. Vicente Carrión Nieto (presidente de COAG-IR Cartagena).
- * D. Antonio Alarcón Alarcón (secretario de UPA de la Región de Murcia).
- * D. Manuel Martínez Meroño (presidente de ADEA-ASAJA Cartagena).
- * D. Santiago Martínez Gabaldón (presidente de FECOAM).
- * D. Luis Cabello y Elena (presidente de la Estación Náutica Mar Menor-Cabo de Palos).
- * D. Diego de Haro Millán (vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Empresarios y Comerciantes del Mar Menor).
- * D. Jesús Gómez Escudero (Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar).
- * D. Pedro Pablo Hernández Hernández (presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena COEC).
- * D. Javier Soto Martínez (vicepresidente de la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia PROEXPORT).
- * Dña. Visitación Martínez Martínez (Alcaldesa de San Pedro del Pinatar).
- * D. José Miguel Luengo Gallego (Alcalde de San Javier).
- * D. Anastasio Bastida Gómez (Alcalde de Los Alcázares).
- * Dña. Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa de Cartagena).
- * D. Antonio Luengo Zapata (Director General de Medio Ambiente y Mar Menor).





Asamblea Regional
de Murcia

* D. Alejandro Pérez Pastor (Vicerrector de la Universidad Politécnica de Cartagena).

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El Mar Menor es un espacio natural especialmente relevante en España y el Mediterráneo que cuenta con importantes particularidades ecológicas. Por otra parte, el preámbulo de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, indica textualmente que "el Mar Menor es, además, un lugar muy emblemático para la Región de Murcia en el que convergen múltiples usos y aprovechamientos, principalmente turísticos, recreativos, salineros y pesqueros, con un importante aprovechamiento agrícola de su entorno".

Esta particularidad, es decir, el desarrollo de múltiples actividades, le hace especialmente complejo y dificulta la adopción de soluciones a la situación en la que se encuentra, por conjugar multitud de intereses diferentes. Por esta razón, debe ser una prioridad la participación de todos los sectores que tengan algún grado de influencia en el origen del problema y/o puedan relacionarse con las posibles repercusiones de las soluciones propuestas.

Durante esta novena legislatura se ha producido un intenso debate entre los grupos parlamentarios en el que ha existido un cierto grado de entendimiento, pero también una fuerte discrepancia entre los tres grupos de la oposición y el grupo que sustenta al gobierno regional, sobre el modo de abordar las causas que han venido degradando el Mar Menor desde hace años y la aplicación de soluciones.

Sin embargo, la Comisión Especial ha proporcionado abundante conocimiento, aportado por numerosos comparecientes que, desde diferentes puntos de vista, han descrito una problemática compleja que afecta a una parte muy importante para la Región de Murcia, como es el Mar Menor y su entorno.

La contaminación a la que ha sido sometida la laguna salada durante décadas, ha originado un problema de eutrofización producido por el enriquecimiento de nutrientes del agua, particularmente nitrógeno y/o fósforo, que ha producido cambios en el ecosistema, y que también ha tenido



Asamblea Regional
de Murcia

consecuencias negativas para la actividad socioeconómica que se desarrolla en su entorno.

Entre ellos, el aporte de nutrientes procedentes de las explotaciones agrícolas circundantes, fundamentalmente de las instalaciones desalobradoras instaladas para tratamiento de agua del acuífero para acondicionarla para el riego. Siendo la principal vía de conducción de llegada de esos nutrientes la Rambla del Albujón, aunque hay otras.

Todo ello hizo que favoreciera la proliferación masiva de fitoplancton, algas, etc en detrimento de la diversidad de especies y de la calidad del agua, este fenómeno se denomina eutrofización.

El cénit del grave estado del Mar Menor se alcanzó durante los meses de verano de 2016, y previos a éste, en los que sus aguas adoptaron un fuerte color verde, que alarmó a toda la sociedad.

En palabras de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Diligencias de Investigación 74/16, citadas en el Estudio de Impacto Ambiental del Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena: "la eutrofización es el problema ambiental más importante que se produce y que se está produciendo en el Mar Menor en los últimos 30-40 años, derivado de los vertidos agrícolas, y que se ha producido en los últimos años, acrecentándose en los meses de verano...".

Esta afirmación se corresponde con la opinión mostrada por los investigadores y científicos vinculados a la situación del Mar Menor, algunos de ellos forman, o han formado, parte del Comité de Asesoramiento Científico o han comparecido.

La Comisión considera que hace tiempo que debieran haberse implementado actuaciones orientadas a adaptar el modelo productivo agrícola en el Campo de Cartagena para hacerlo más sostenible, buscando soluciones para revertir los problemas causados, reconduciendo toda actividad que interactúe con el Mar Menor, a pesar de que desde hace unos años se está intentando potenciar la agricultura ecológica, así como el control de nutrientes.



Asamblea Regional
de Murcia

Pero, las presiones y afecciones ambientales sobre el Mar Menor no se reducen exclusivamente a la actividad agrícola sino que están relacionadas también con la actividad ganadera, aportes por escorrentía superficial de los metales pesados provenientes de la Sierra Minera, el combustible de los motores de las embarcaciones, la deficiente red de saneamiento, el modelo urbanístico depredador de los últimos años, los aportes de material en suspensión y enfangamiento provocados por el uso de maquinaria en obras de dragado, restauración y limpieza de playas, fondeos ilegales o alteración y aumento de la tasa de intercambio con el mar abierto, entre otras.

También según la opinión de algunos de los comparecientes puede estar contribuyendo, aunque en un grado por determinar, la sobreelevación del nivel freático del acuífero cuaternario por los retornos del regadío y la incorporación de contaminantes a las aguas subterráneas

Desde el inicio de los trabajos, la Comisión ha venido manteniendo el criterio de aplicar una actuación integral sobre el Mar Menor y su entorno, basado en la necesidad de abordar todos los focos de contaminación que influyen y deterioran su estado de conservación, la regeneración de las zonas degradadas y su recuperación en el plazo más breve posible.

De las comparecencias de los diversos actores, que han facilitado su visión sobre la evolución y las condiciones en las que se encuentra la laguna salada, podemos concluir que, para revertir la situación de degradación y favorecer la recuperación del espacio protegido, es necesario considerar factores como la actividad desarrollada en su entorno, la comunicación con el acuífero como vía de entrada de contaminación o el cambio climático.

Pero también han de considerarse aspectos relativos a la ordenación del territorio, así como la profundización del conocimiento que haga posible el hallazgo de soluciones efectivas a cada uno de los problemas.

El Gobierno Regional del Partido Popular presentó en la Asamblea Regional, un Decreto Ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar



Asamblea Regional
de Murcia

Menor, dirigido única y exclusivamente hacia la agricultura, texto que fue enmendado en la tramitación parlamentaria por los grupos de la oposición.

El propósito de las enmiendas consistió en hacer que la ley respondiera eficazmente a rebajar la presión de la actividad agrícola sobre el Mar Menor, y éstas fueron aprobadas en la sesión plenaria de la Asamblea Regional, entrando en vigor dicha ley tras su publicación, en febrero de 2018.

Superado el plazo de un año dado para el establecimiento de barreras vegetales en la denominada zona 1, la cantidad de setos vegetales que se han plantado es anecdótica. Se van cumpliendo los plazos pero no se han adoptado todavía suficientes medidas para facilitar a los agricultores el ajuste de su actividad a la literalidad de la ley, ni se ha hecho el seguimiento adecuado sobre su cumplimiento.

La Comisión decidió el día 13 de febrero de 2018 que un aspecto muy importante relacionado con las políticas relacionadas con el Mar Menor, es la necesidad de una ley integral para la protección y gobernanza de este espacio protegido. En dicha sesión, se emplazó al Consejo de Gobierno a desarrollar una ley que aborde todos los aspectos que, de una u otra manera, estén afectando a la situación en la que se encuentra la laguna.

Sin embargo, no se ha ejecutado acción alguna relacionada con la redacción de una ley integral que defina instrumentos, planes, programas y regulaciones de usos, que consideramos esencial para la recuperación y la gobernanza del Mar Menor.

Durante esta Legislatura se han puesto de manifiesto las desavenencias del Gobierno Regional y algunos miembros del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, lo que desencadenó en el mes de mayo de 2018 la dimisión de varios de ellos, así como de algunas organizaciones sociales.

La Comisión del Mar Menor estima que es necesario confiar en la utilidad del Comité de Asesoramiento Científico y del Comité de Participación Social, garantizando, desde la administración, la autonomía que requiere este tipo de organismos para poder desarrollar su labor así como la



Asamblea Regional
de Murcia

aplicación de procedimientos de funcionamiento interno que además de garantizar dicha autonomía, incorporen mecanismos para que el trabajo de ambos y de los miembros que los integran sea eficaz. La Comisión ve positiva la puesta en marcha de cinco nuevos grupos de trabajo dentro del mencionado Comité.

La Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio Ecológico del Mar Menor y su Entorno, no se ha desarrollado en su plenitud. Una Estrategia que nació en 2008 con la firma del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de Zonas Costeras del Mediterráneo y que España ratificó en 2010.

En la Región de Murcia, se inició el proceso de participación pública y se redactó un documento "orientado a la toma de decisiones para obtener el mejor y más equitativo beneficio de los servicios de los ecosistemas costero marinos, poniendo especial esmero en conservar el capital natural, el patrimonio cultural, el paisaje; al tiempo que afronta los riesgos y amenazas que se ciernen sobre personas, bienes o recursos. Podría afirmarse entonces que se trata de una disciplina técnico científica al servicio de una política pública".

De la Estrategia sólo conocemos declaraciones de intenciones y promesas pero, como ha sido habitual en esta legislatura, no se han correspondido con actuaciones reales orientadas a poner fin a la degradación del Mar Menor. Una vez más, el interés finaliza con la redacción de un documento, pero sin visos de continuidad, a pesar de que se manifestó en la Comisión por el representante del Gobierno Regional que se estaba trabajando en un documento que incluiría las aportaciones recibidas.

La Inversión Territorial Integrada (ITI) Mar Menor 2014-2020, pretendía contribuir a la consecución de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio Ecológico del Mar Menor y su Entorno, con el propósito de conseguir el buen estado ambiental de la laguna salada. Sus objetivos y sus planes operativos se recogen en el Documento divulgativo elaborado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Asamblea Regional
de Murcia

Sin embargo, y pese al interés mostrado por los grupos parlamentarios representados en la Comisión por conocer el destino de las inversiones, los plazos y los proyectos concretos, no se ha podido recabar suficiente información.

Otro instrumento que aún no ha visto la luz es el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Mar Menor y Franja Litoral (PGI Mar Menor), en el cual se ha subsumido el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paisaje Protegido, Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, que desde 1998 se ha presentado a exposición pública en numerosas ocasiones, sin que nunca llegara a ser aprobado. El PGI Mar Menor continúa dicha trayectoria y ha sido presentado ya por dos veces a exposición pública, dilatándose, de nuevo, el proceso de aprobación para su aplicación, tal como se exige desde la Unión Europea.

El texto recoge, tanto las directrices para la elaboración de la planificación de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, como las inversiones previstas en el programa operativo Feder 2014-2020, incluidas en la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor, especialmente las relativas a la protección frente a la contaminación. Además, tiene en cuenta el avance del documento de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Mar Menor y su entorno.

Como el Consejo de Gobierno afirma que la redacción del Plan está concluida, la Comisión entiende necesario agilizar todos los trámites para que pueda aplicarse de inmediato y proteger uno de los más valiosos y maltratados espacios protegidos de la región.

Desde la Comisión Especial del Mar Menor se considera necesario exigir un mayor grado de ejecución de las medidas existentes y de las partidas presupuestarias.

Emplazamos al Consejo de Gobierno actual, y a los que le sucedan en el futuro, a tomar la degradación del Mar Menor y su recuperación con la determinación necesaria, para desarrollar las actuaciones oportunas encaminadas a conseguir la mejora de la calidad de las aguas, eliminando los diversos focos de contaminación que lo están sometiendo a una presión asfixiante, promoviendo la sostenibilidad ambiental de todas



Asamblea Regional
de Murcia

las actividades económicas de la laguna y su entorno (agrícola y ganadera, turística, urbanística) y garantizando la participación real y efectiva de todos los sectores, incluyendo la sociedad civil.

La ciudadanía tiene derecho a que se conserve este espacio natural emblemático de la Región de Murcia y que las generaciones venideras puedan disfrutar de este magnífico entorno. Corresponde a las administraciones ejercer las iniciativas necesarias, desarrollando políticas públicas que permitan conseguirlo sin más dilación.

3. PROPUESTAS DE FUTURO

La Comisión Especial del Mar Menor considera que es necesaria una mayor determinación en la aplicación de medidas que, conservando un carácter integral, ponga fin a una situación que pone en riesgo a un valor esencial para la ciudadanía.

La Comisión propone la redacción de una Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor y su área de influencia y, en el más amplio espíritu de colaboración, la Comisión sugiere un conjunto de directrices que también debieran orientar al Consejo de Gobierno en la redacción de la

Lev Esta propuesta está basada en cinco ejes fundamentales:

- a. Instrumentos de gestión ambiental y sectorial.
- b. Planes y programas específicos a desarrollar.
- c. Instrumentos de gestión de carácter transversal.
- d. Regulación de usos y actividades.
- e. Instrumentos para la gobernanza.

3.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SECTORIALES

Todos los instrumentos descritos a continuación estarán elaborados desde una perspectiva de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; se desarrollarán por el órgano competente, sin perjuicio de que la propia Ley establezca los principios básicos que han de guiar su redacción y contenido. Los mencionados instrumentos serán:

Directrices de conservación y restauración del Mar Menor:



Asamblea Regional
de Murcia

- * Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia (los objetivos ambientales contenidos en este Plan prevalecerán respecto a los restantes Planes).
- * Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio Ecológico del Mar Menor y su entorno.
- * Plan de Restauración de la laguna costera del Mar Menor.
- * Desarrollo de medidas establecidas en Planes de carácter estatal y regional con el objetivo de vertido cero:
- * Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena (Gobierno de España).
- * Plan Hidrológico 2015-2021 (Real Decreto 1/2016 de 8 de enero (BOE de 19 de enero de 2016)).
- * Plan de Saneamiento de la Región de Murcia.

Directrices Sectoriales:

- * Plan de Armonización territorial y de restauración paisajística del espacio litoral.

Las Directrices establecerán los criterios y los parámetros de ordenación del territorio y urbanísticos a contemplar en los diferentes PGMOU de los municipios del ámbito de la ley, y tendrán carácter prevalente sobre los mismos, que habrán de revisarse y adaptarse a lo previsto en dichas Directrices.

- * Programa de Saneamiento y depuración de los municipios circundantes al Mar Menor.
- * Criterios de ordenación del litoral en relación con: playas, infraestructuras marítimas, equipamientos turísticos y deportivos, paseos marítimos, etc.
- * Directrices para las infraestructuras terrestres: FEVE, red de carreteras y autovías.





3.2. PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR

Se desarrollarán al menos los siguientes Planes o Programas:

- * Programa de restauración paisajística (espacios naturales intersticiales en áreas urbanas, entorno de los espacios protegidos, dominio público hidráulico, arquitectura palafítica, etc.).
- * Ley de medidas urgentes del Mar Menor (ya aprobada, será la normativa que regule la agricultura).
- * Estrategia de gestión de purines y residuos ganaderos.
- * Plan Vertido 0.
- * Plan de apoyo al sector pesquero en su adaptación a la conservación del Mar Menor.
- * Plan de Recuperación de las Encañizadas.
- * Plan de restauración de la Sierra Minera y sus estructuras residuales.
- * Puesta en valor y restauración del Patrimonio Cultural.
- * Restauración del Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre (competencia estatal).
- * Armonización de actividades náuticas y deportivas.
- * Restauración de suelos y del paisaje.
- * Plan de Turismo Sostenible.
- * Recuperación de la actividad salinera con finalidades de conservación ambiental y socio cultural.

3.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CARÁCTER TRANSVERSAL

- * Programas municipales para la conservación del Mar Menor.
- * Financiación.
- * Investigación.
- * Educación-comunicación.





- * Sistema de indicadores y umbrales para elaborar con carácter bianual informes de evaluación y seguimiento sobre el "Estado del Mar Menor".

3.4. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Se han de establecer las directrices y regulaciones dirigidas a aquellos sectores que mayor incidencia tienen sobre este ámbito, y en concreto:

- * Pesca.
- * Agricultura y Ganadería (partiendo de lo contemplado en la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor).
- * Urbanismo.
- * Turismo.
- * Instalaciones Náuticas: Puertos deportivos e infraestructuras marítimas.

3.5. INSTRUMENTOS PARA LA GOBERNANZA

La gestión integrada requiere de instrumentos que permitan una adecuada coordinación de todos los departamentos de la administración que inciden en el Mar Menor y su ámbito, tanto a nivel normativo y de regulación como a nivel de impulso y fomento de acciones a ejecutar. También requiere de la participación de todos los actores implicados y del asesoramiento científico que permita actuar con rigor y partiendo siempre del mejor conocimiento posible. Por ello se deben contemplar los siguientes instrumentos para una adecuada gobernanza:

A) De Gestión.

- Creación del órgano gestor, de perfil técnico (Equivalente a un Servicio), dotado de un Director técnico y el equipo de gestión junto con los recursos necesarios. Dicho órgano dependerá de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente.
- Creación de la Comisión de coordinación interadministrativa, con representantes de todas las



administraciones a nivel estatal, regional y local con competencias en el ámbito.

B) De Participación

- Creación de la Comisión de Participación del Mar Menor y su entorno, con representación de todos los agentes sociales y económicos, garantizando su autonomía, efectividad y transparencia.

C) De Análisis y Evaluación

- Creación de la figura del Defensor del Mar Menor, garantizando su plena independencia

- Creación del Comité Científico de Asesoramiento, garantizando su autonomía, efectividad y transparencia.

- Creación del Observatorio del Mar Menor, garantizando su independencia y los recursos materiales y humanos para el análisis de datos y la evaluación y seguimiento de: a) el estado del Mar Menor y su entorno, con aplicación de los indicadores adecuados y b) las políticas (normativas, planes, programas, actuaciones, presupuestos) establecidas para la gestión sostenible del Mar Menor .

Finalmente, y sin perjuicio de que los instrumentos de gestión cuyo desarrollo prevea la Ley, contemplen mecanismos de control e inspección, la propia Ley establecerá un régimen sancionador.

Resulta necesaria la implicación y colaboración de todas las administraciones, esto es administración central, autonómica y municipal.

Dadas las consecuencias ambientales, sociales y económicas que ha sufrido el Mar Menor resulta necesario que desde el gobierno de la nación en colaboración con el autonómico se elabore un Plan Especial de recuperación del Mar Menor con una dotación presupuestaria para varios años.

Cualquier actuación que quiera acometerse en el Mar Menor deberá contar con una evaluación ambiental previa".



Asamblea Regional
de Murcia

V.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO EN LA IX LEGISLATURA.

La Presidenta de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, doña Consuelo Cano Hernández, da cuenta del Informe de actividades de la Comisión en la IX Legislatura.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidenta de la Cámara, Sra. Peñalver Pérez. El Pleno aplaude su intervención.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,